

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos
Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Gerardo Díaz Boussoño, natural de Cabanas, hijo de José y de Hortensia, ocurrido el día 4 de octubre de 1987.

Madrid, 5 de abril de 1988.-5.441-E.

Consulado General de España en Pau

El señor Cónsul general de España en Pau comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Pérez García, natural de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), ocurrido el día 9 de julio de 1987.

Madrid, 15 de marzo de 1988.-3.880-E (18828).

Consulado General de España en Zürich

El señor Cónsul general de España en Zürich comunica a este Ministerio el fallecimiento de María Angélica Bermúdez y Martínez, natural de Oviedo, hija de Francisco y de Rosario, ocurrido el día 6 de enero de 1988.

Dejó testamento ológrafo que se encuentra depositado en esta Dirección General a disposición de los herederos para su protocolización.

Madrid, 24 de marzo de 1988.-4.459-E (21954).

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares
de Marina

ALICANTE

Edicto

Don José Cases Martínez, AN de la Armada, Instructor del expediente 10/1987 por pérdida de la Tarjeta Piloto, segunda clase M/M. de don José Calpena Sanz,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante ha sido justificada la pérdida, quedando el citado documento nulo y sin valor.

Alicante, 1 de marzo de 1988.-El AN Instructor, José Cases Martínez.-991-D.

BARCELONA

Edictos

Don José Domingo Domingo, Teniente Auditor de la Armada (EC), Instructor del expediente de hallazgo número 14/1988, de la Zona Marítima del Mediterráneo,

Hago saber: Que en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, se instruye expediente por hallazgo de una manguera de plástico de unos 500

metros, con cables de conducción eléctrica en su interior, y piezas en forma de proyectil con alerones, el pasado día 22 de febrero del corriente año, frente a las costas de Castelldefels.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quien se considere propietario de la misma, pueda personarse en este Juzgado en el plazo de seis meses, a contar desde la publicación de este edicto, provisto de la documentación que acredite su propiedad.

Barcelona, 18 de marzo de 1988.-El Teniente Auditor (EC) Instructor, José Domingo Domingo.-4.130-E (20301).

★

Don José Domingo Domingo, Teniente Auditor de la Armada (EC)-Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona y del expediente de hallazgo número 17/88.

Hago saber: Que en esta Comandancia Militar de Marina de Barcelona se instruye expediente por hallazgo de una embarcación de vela ligera de fibra de vidrio, de color blanco con franja verde, sin arboladura y con importantes desperfectos en babor y estribor, frente al rompiente de la playa de Barcelona, el pasado día 14 de noviembre de 1987.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que quien se considere propietario de la misma pueda personarse en este Juzgado en el plazo de seis meses a contar desde la publicación de este edicto, provisto de la documentación que acredite su propiedad.

Barcelona, 28 de marzo de 1988.-El Teniente Auditor (EC)-Instructor, José Domingo Domingo.-4.684-E.

Juzgados Marítimos
Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de marzo de 1988 por el buque «Jerusalén Argia», de la matrícula de Bermeo, folio 2.509, de la tercera lista, al de su misma clase «Jerusalén Argitasuna», de la matrícula de Bermeo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1988.-El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, Pedro Fuente Arce.-5.800-E.

CADIZ

Edictos

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de marzo de 1988, por el buque «Laxe», de la matrícula de Gijón, folio 1.940, al «Troita», de la de Cádiz, folio número 1.055.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1988.-El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-4.100-E (19930).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Provincias Marítimas de Cádiz, Ceuta y Algeciras

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencias marítimas, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Tosalet» al «Sagrado Corazón de Jesús».

Por el «Reos Galiana» al «Playa de Ifach».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 15 de abril de 1988.-El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-6.555-E.

LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Dominguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de octubre de 1986 por el buque remolcador «Las Palmas», de la matrícula de Armada Española, al pesquero «Bandama I».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Grau-Bassas, número 29, código postal 35007, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1988.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-4.624-E (22436).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, Tercera Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares, hace saber a doña Felisa Rodríguez Martín, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Alfonsa Pérez Capilla ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Antonio Rodríguez Amores, referencia 3.298/1987.

Madrid, 29 de marzo de 1988.-2.727-A.

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 487/1987

AVISO

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), con el número 487/1987, expediente de oficio sobre posible existencia de prácticas restrictivas de la competencia.

Las actuaciones en principio se siguen con la Asociación Provincial de Autoescuelas de Madrid, con motivo de anuncios insertados en los periódicos de Madrid «Diario 16» y «AS», aparecidos el día 22 de septiembre de 1986, difundiendo precios iguales que regirán para la obtención del carné de conducir B-1, impartido por las autoescuelas que tienen el anagrama de la Asociación.

Considerando que la vigente Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto por el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha acordado abrir un período de información pública, durante veinte

días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que cualquier persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 5 de abril de 1988.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.707-A.

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 501/1987

AVISO

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda), se instruye, bajo el número 501/1987, expediente por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), como consecuencia de denuncia del «Gremio de Detailistas de Volatería, Huevos y Caza de Barcelona y Provincia», contra «DIA, Sociedad Anónima» (Supermercados), de Madrid.

Según el grupo denunciante, «DIA, Sociedad Anónima», posee una red de supermercados por todo el ámbito del territorio nacional, y recientemente ha efectuado una campaña, con gran apoyo publicitario, con el eslogan «Regalamos 1.000 pollos diarios», oferta que consiste en sortear, en determinado plazo de tiempo, todos los días, de lunes a sábado, a las dieciocho horas, 1.000 pollos en todas las tiendas DIA. Añade el denunciante que «hechos parecidos a éste se vienen repitiendo, de una u otra forma, cada vez con más frecuencia, por las grandes Empresas de alimentación con distribución a nivel nacional, con el fin de eliminar competencia en precio y calidad, de los pequeños y medianos comerciantes».

Considerando que puede resultar de interés, a efectos del expediente, llegar a conocer posibles experiencias concretas por las que, en relación con los hechos descritos, hubieran sufrido otros sujetos o Entidades, se procede a este trámite de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), invitando a cualquier persona, interesada o no, para que, personalmente o por escrito, se dirija a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, número 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del asunto descrito, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este aviso.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Entidad denunciada.

Madrid, 6 de abril de 1988.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-2.817-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Hispano Americano, en garantía de «Esabe Express, Sociedad Anónima», con los números 267.785 y 267.784 de Registro, a disposición del Organismo autónomo de Aeropuertos Nacionales, por importes de 31.800 y 61.500 pesetas, respectivamente, y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5384/87.

Madrid, 13 de enero de 1988.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-3.875-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en garantía de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», con los números 226395, 226396, 226397, 226398, 226399, 226400, 226401 y 226402 de Registro, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 5.000.000 de pesetas, cada uno, y constituidos todos ellos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-196/1988.

Madrid, 21 de enero de 1988.-El Administrador, P. S., Francisco Sánchez Gil.-4.187-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de junio de 1980 con el número 103.737 de Registro, propiedad de Compañía Mercantil de Seguros en garantía de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Industria, Subsecretaría, por importe de 76.500 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-196/1988.

Madrid, 15 de febrero de 1988.-El Administrador.-4.184-C.

★

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Hartford Fire Insurance, Cia.», en garantía de «Cubiertas y Mzov, Sociedad Anónima», con los números 259404, 259405, 259406, 259407 y 259408, de Registro, a disposición todos ellos del Director general de Obras Hidráulicas del MOPU, por importe de 10.000.000 de pesetas, cada uno, de los cuatro primeros depósitos y de 2.900.000 pesetas el último, constituidos todos ellos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-936/1988.

Madrid, 2 de marzo de 1988.-El Administrador, P. S., Francisco Sánchez Gil.-4.188-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de diciembre de 1983 con el número 184.133 de Registro, propiedad del Banco Central, en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por importe de 35.465 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.231/1988.

Madrid, 15 de marzo de 1988.—El Administrador, P. S., Francisco Sánchez Gil.—1.671-12.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de marzo de 1962, con el número 461.621E/256.244 de Registro, propiedad de Jose-

фина Terry Lombardero a disposición del ilustrísimo señor Director general de Tributos Especiales, por importe de 75.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.461/1988.

Madrid, 25 de marzo de 1988.—El Administrador, P. S., Francisco Sánchez Gil.—1.672-12.

★

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anudados y sin valor alguno:

Número de Entrada	Número de Registro	Propietario	Importe
-	423.893	<i>Metálico</i> Air Cargo Spain, S. A.	57.972
-	24.371	<i>Sin desplazamiento de títulos</i> Banco Español de Crédito, S. A.	18.868.000
-	94.415	<i>Aval bancario</i> Cía. Esp. Seguros, Crédito y Caución	3.000.000
-	177.619	Banco Popular Español	4.000.000

Expedientes: Inc. 995, 1002, 1004 y 1007.

Madrid, 4 de abril de 1988.—5.367-E.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de junio de 1976, con el número 50.679 de Registro, propiedad doña Isabel Pastor Ezquerdo, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías y por un importe de 200.000 pesetas, constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-733/1988.

Madrid, 4 de abril de 1988.—El Administrador.—4.228-C.

Dirección General de Servicios

Edicto comunicando trámites de incoación de expediente disciplinario a don Ignacio Merino Barrina, contratado laboral del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de lo que al efecto establece el artículo 29.4. del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral del Ministerio de Economía y Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto de 1986), y desconociendo el domicilio actuar de don Ignacio Merino Barrina, contratado laboral adscrito a la Delegación de Hacienda de Madrid, se hace saber que, con fecha 25 de marzo de 1988, se han iniciado los trámites para

incoar al interesado expediente disciplinario, por incumplimiento de horario de trabajo sin justificación desde el mes de mayo de 1987 a enero, inclusive, de 1988. Dichos trámites se han iniciado en la Dirección General de Servicios, paseo de la Castellana, número 162, planta 14, en Madrid, a donde el mencionado don Ignacio Merino Barrina, deberá remitir en el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, las alegaciones que estime pertinentes, y comunicar el domicilio donde hayan de practicarse, las notificaciones a que haya lugar en la tramitación del expediente disciplinario. A falta de otra indicación las actuaciones se comunicarán a su último domicilio conocido en Madrid, calle Pérez Galdós, número 1, tercero D, y se proseguirá la tramitación del expediente hasta su fin.

Madrid, 4 de abril de 1988.—2.706-A.

Delegaciones

BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número de entrada 680 y número de Registro 55.320, constituido el día 31 de mayo de 1978, presentado por «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA), por un importe de 199.931 pesetas, a disposición del Jefe provincial del IRYDA, Badajoz, para fianza definitiva de la adjudicación de obras de asfalto y acondicionamiento del camino de acceso de San Francisco de Olivenza a Pantano de Piedra Aguda, zona regable de Olivenza (Badajoz).

Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo a esta sucursal de Caja de Depósitos de Badajoz, quedando con arreglo al Reglamento sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean un mes desde la

publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 18 de marzo de 1988.—El Delegado de Hacienda, Andrés Vicente Muñoz.—2.461-A.

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 41.780 pesetas, expedido por esta sucursal en 26 de septiembre de 1984, con número 292.987 de Registro, constituido por el «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», garantizado por el mismo para responder por haber sido el adjudicatario de la mecanización, grabación, verificación y lectura y listados de correcciones ante el excelentísimo señor Rector de la Universidad de Córdoba, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 5 de febrero de 1988.—El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—4.307-C.

BURGOS

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos sin desplazamiento de títulos números de entrada 287 y 420 y números de Registro 57 y 486, por un importe de 100.000 y 150.000 pesetas, respectivamente, constituidos por don Alejandro Vadillo Bras, para ejercicio de Habilitado de Clases Pasivas, se previene a la persona en cuyo poder puedan hallarse, deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido, que transcurrido el plazo de dos meses, desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de esta Delegación, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, dicho resguardo quedará nulo y sin valor alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 15 de marzo de 1988.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.—1.409-D.

MADRID

Por la presente se notifica al contribuyente comprendido en la legislación que a continuación se inserta y que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se le hace saber: Que deberá ingresar la cantidad que se consigna en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-P. D., La Jefe de Dependencia de la Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.-5.443-E.

Relación de notificación para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

CONCEPTO: RENTA

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Ignacio García Suardiaz, 155 Sidane Street, Londres (Reino Unido). Ejercicio: 1985. A ingresar: 38.263 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 101-12.202.

★

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las cantidades que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-P. D., La Jefe de Dependencia de la Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.-5.444-E.

Relación de notificaciones para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

CONCEPTO: SUCESIONES

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Manuela Herrera Delgado, Ludens Cheid, Alemania. A ingresar: 22.919 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 74.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: José R. Alonso Rodríguez Nadales, rua Fonseca, 45, Lisboa (Portugal). A ingresar: 408.368 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 11.042.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: María Isabel Cardoso Mourato, Nino Alvarez, 3, Portugal. A ingresar: 316.749 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 12.398.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Julia Hernández Fernández, Villa Brune, 11, París (Francia). A ingresar: 3.031 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 13.649.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Julio Tejada Hernández y Un, Villa Brune, 11, París (Francia). A ingresar: 3.031 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 13.650.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Anne Louise Andree Jous, Dan, Francia. A ingresar: 88.887 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 13.667.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: María Helena da Costa Moreira, Carcavillas, Lisboa (Portugal). A ingresar: 6.156 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 14.894.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Paula Moreno Tavares y uno más, Carcavillas, Lisboa (Portugal). A ingresar: 75.808 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 14.895.

★

Por la presente se notifica al contribuyente comprendido en la legislación que a continuación se inserta y que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las cantidades que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se le hace saber: Que deberá ingresar las cantidades que se consigna en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-P. D., La Jefe de Dependencia de la Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.-5.445-E.

Relación de notificación para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

CONCEPTO: TRANSMISIONES INTER VIVOS ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Duplois Jean Claude, extranjero. Ejercicio: 1987. A ingresar: 2.545 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 928.

★

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las cantidades que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-P. D., La Jefe de Dependencia de la Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.-5.446-E.

Relación de notificaciones para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

CONCEPTO: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Kerrowkhoo Ltd.», extranjero. A ingresar: 10.000 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 152.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Crescent Consultans Ltd.», extranjero. A ingresar: 10.000 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 153.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Nimbus Investments Ltd.», extranjero. A ingresar: 10.000 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 154.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Elmore Propertier Ltd.», extranjero. A ingresar: 10.000 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 155.

★

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1988.-P. D., La Jefe de Dependencia de la Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.-5.447-E.

Relación de notificaciones para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

CONCEPTO: TRANSMISIONES INTER VIVOS

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Gustaff Jan Fenaux Lucien, Rijksweg, 52, Bélgica. Ejercicio: 1987. A ingresar: 21.508 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 17.701.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Bondia Limited». Ejercicio: 1986. A ingresar: 2.904.661. Año contraído: 1987. Número de referencia: 22.538.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Knoll AG», extranjero. Ejercicio: 1984. A ingresar: 1.164.873 pesetas. Año contraído: 1987. Número de referencia: 23.814.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Southfield Limited», extranjero. Ejercicio: 1987. A ingresar: 378.961 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 289.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Margarita García de Jesús, extranjero. Ejercicio: 1987. A ingresar: 18.041. Año contraído: 1988. Número de referencia: 711.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Kerrowkhoo Ltd.», extranjero. Ejercicio: 1985. A ingresar: 1.153.687 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 1.464.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Crescent Consultans Ltd.», extranjero. Ejercicio: 1985. A ingresar: 1.010.832 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 1.465.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Nimbus Investments Ltd.», extranjero. Ejercicio: 1985. A ingresar: 1.010.471 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 1.466.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: «Elmore Propertier Ltd.», extranjero. Ejercicio: 1985. A ingresar: 1.019.874 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 1.467.

Nombre, razón social, domicilio y localidad: Benbero Otto Jorge, extranjero. Ejercicio: 1987. A ingresar: 72.922 pesetas. Año contraído: 1988. Número de referencia: 2.956.

VALENCIA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sueca (Valencia), manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito «Necesario sin interés»:

Número 882E/540R. Fecha 9 de marzo de 1987. 1.500.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 10 de marzo de 1988.-El Delegado de Hacienda, Antonio P. Melero Arribas.-4.186-E (20656).

VIZCAYA

Extravío de resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, expedido en esta sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

Número de entrada 17, número de Registro 97.518, constituido por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao para garantizarse a sí mismo, a disposición del mismo para autos número 934/84, por importe de 579.404 pesetas de fecha 1 de julio de 1986.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 13 de abril de 1988.-El Delegado de Hacienda.-6.169-E.

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo de depósito necesario en metálico, número de registro 44.901, constituido en esta sucursal por «Construcciones Agro-metálicas Levante, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, importe 109.080 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 9 de marzo de 1988.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-1.182-D.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Don Jesús Lauzurica Valdemoro, Administrador del recinto aduanero en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

Hago saber: Que habiendo desaparecido el tomo C-7 número 555/87, de talones de adeudo por declaración verbal, en un total de 50, de los que los timbrados números 3.920.791 al 3.920.800, ambos inclusive, estaban sin utilizar, se comunica que quedan anulados y, subsiguientemente, cancelados.

Barajas, 28 de marzo de 1988.-El Administrador, Jesús Lauzurica Valdemoros.-4.676-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «VIFE, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Escorial, sin número, conjunto residencial «Sala-Guadarrama», bloque 21, de Guadarrama (Madrid), que había designado, se la hace saber por el presente edicto que el expediente R. G. 1.664-2/1983, R. S. 502/1983, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de pleno del día 17 de diciembre de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Ismael Rodríguez Alvarez, quien actúa en nombre y representación de «VIFE, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de fecha 28 de febrero de 1983, recaída en su expediente número 2.447/1981, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Getafe en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos.

Acuerda: Desestimar el recurso de alzada planteado, confirmando la resolución del Tribunal Provincial por los fundamentos de esta resolución.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de marzo de 1988.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-5.020-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 420-2/1988, R. S. 57/1988, seguido a instancia de doña María Dolores Maestrojuán Zarraluqui, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 16 de marzo de 1988 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder a la condonación solicitada de la sanción impuesta a doña María Dolores Maestrojuán Zarraluqui,

cifrada en 4.698.693 pesetas, en el 100 por 100 de su importe.»

Madrid, 24 de marzo de 1988.-5.022-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 421-2/1988, R. S. 58/1988, seguido a instancia de doña María del Carmen Lara Maestrujuán, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 16 de marzo de 1988 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder a la condonación de la sanción impuesta a doña María del Carmen Lara Maestrujuán, cifrada en 4.698.693 pesetas, en el 100 por 100 de su importe.»

Madrid, 24 de marzo de 1988.-5.023-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 416-2/1988, R. S. 53/1988, seguido a instancia de don Rafael Lara San Martín, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 16 de marzo de 1988 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder a la condonación de la sanción impuesta a don Rafael Lara San Martín, cifrada en 4.698.693 pesetas, en el 100 por 100 de su importe.»

Madrid, 24 de marzo de 1988.-5.024-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 417-2/1988, R. S. 54/1988, seguido a instancia de doña María Ujue Garijo Martín, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 16 de marzo de 1988 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por Delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder a la condonación solicitada de la sanción impuesta a doña María Ujue Garijo Martín, cifrada en 4.698.693 pesetas, en el 100 por 100 de su importe.»

Madrid, 24 de marzo de 1988.-5.025-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 418-2/1988, R. S. 55/1988, seguido a instancia de doña Josefina Martín Zarraluqui, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 16 de marzo de 1988 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder a la condonación solicitada de la sanción impuesta a doña Josefina Martín Zarraluqui, cifrada en 4.698.693 pesetas, en el 100 por 100 de su importe.»

Madrid, 24 de marzo de 1988.-5.026-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 419-2/1988, R. S. 56/1988, seguido a instancia de don Lucinio Garijo Oliva, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 16 de marzo de 1988 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda acceder a la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Lucinio Garijo Oliva, cifrada en 4.698.693 pesetas, en el 100 por 100 de su importe.»

Madrid, 24 de marzo de 1988.-5.021-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

ASTURIAS

Relación de resoluciones de este Tribunal por las que se accede, en el porcentaje que se indica, a las peticiones de condonación de sanción formuladas en los expedientes que a continuación se reseñan, con expresión de número de expediente, solicitante, número acta Inspección y porcentaje de condonación:

- 1.436/86. «Maher, S.R.C.». A0302254. 83 por 100.
 2.202/86. García Espina, Alvaro. B0562062. 50 por 100.
 2.203/86. Álvarez Álvarez, Feliciano. B0562058. 100 por 100.
 2.764/86. Pérez Rodríguez, Eduardo. 0009501.2. 50 por 100.
 3.254/86. Alonso Villace, Santiago. 0077544.6. 50 por 100.
 3.427/86. González Carrio, José Adolfo. 0009391.2. 100 por 100.
 3.428/86. Llانةza González, Sabino. 0009390.3. 50 por 100.
 73/87. Real Automóvil Club de Asturias. 0077934.1. 100 por 100.
 277/87. Bousño Fernández, Carlos. 0141572.0. 50 por 100.
 277/87. Bousño Fernández, Carlos. 0141567.5. 50 por 100.
 277/87. Bousño Fernández, Carlos. 0141568.4. 50 por 100.
 277/87. Bousño Fernández, Carlos. 0141569.3. 50 por 100.
 277/87. Bousño Fernández, Carlos. 0141570.2. 50 por 100.
 481/87. Sal del Río López, José. 0141750.4. 100 por 100.
 830/87. Simal Ramudo, Camilo. 0142511.6. 50 por 100.
 830/87. Simal Ramudo, Camilo. 0142510.0. 50 por 100.
 830/87. Simal Ramudo, Camilo. 0142509.1. 50 por 100.
 830/87. Simal Ramudo, Camilo. 0142508.2. 50 por 100.
 830/87. Simal Ramudo, Camilo. 0142507.3. 50 por 100.

- 905/87. Suárez Canal, Luis Eduardo. 0142344.5. 50 por 100.
 905/87. Suárez Canal, Luis Eduardo. 0142343.5. 50 por 100.
 905/87. Suárez Canal, Luis Eduardo. 0142345.4. 50 por 100.
 939/87. García Suárez, Margarita. 0276885.4. 100 por 100.
 940/87. García Suárez, Margarita. 0276887.4. 100 por 100.
 941/87. García Suárez, Margarita. 0276886.4. 100 por 100.
 942/87. García Suárez, Margarita. 0276888.1. 100 por 100.
 992/87. Alonso Moris, David. 0276972.1. 50 por 100.
 1.003/87. González Álvarez, Celestino. 0165132.2. 100 por 100.
 1.003/87. González Álvarez, Celestino. 0165131.3. 100 por 100.
 1.483/87. Cuesta García, José Luis. 0166245.2. 100 por 100.
 1.483/87. Cuesta García, José Luis. 0166244.3. 100 por 100.
 1.488/87. Estrada Vigil, Eloína. 0166243.4. 100 por 100.
 1.488/87. Estrada Vigil, Eloína. 0166242.5. 100 por 100.
 2.170/87. García González, Alfonso. 0360925.6. 100 por 100.
 2.171/87. Llano Martínez, José. 0360920.4. 100 por 100.
 2.172/87. Llano Martínez, José. 0360924.0. 100 por 100.
 2.680/87. Grana Suárez, América. 0362547.1. 50 por 100.
 2.681/87. Grana Suárez, América. 0362545.3. 50 por 100.
 2.683/87. Grana Suárez, América. 0362546.2. 50 por 100.

Oviedo, 13 de abril de 1988.-El Abogado del Estado-Secretario.-6.728-E.

BALEARES

El Tribunal Económico Administrativo de Baleares, en uso de las facultades concedidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

- Expte. 1.092/1987. Antonio Pol Palerm. 75.000 pesetas. Dos meses precinto.
 Expte. 1.095/1987. Florencio Jiménez Sánchez. 75.000 pesetas. Dos meses precinto.
 Expte. 1.109/1987. Buenaventura Adrover Mulet. Un mes precinto.
 Expte. 1.110/1987. Bienvenida Rueda Alfambra. Un mes precinto.

Palma, 11 de marzo de 1988.-3.895-E (18859).

CANTABRIA

Don Jesús López-Medel Bascones, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Luis Díez de los Ríos Sánchez, resolución, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda, accediendo parcialmente a la solicitud formulada por don Luis Díez de los Ríos Sánchez, condonar en un 50 por 100 la sanción de 887.361 pesetas por el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio, ejercicio 1984, y denegar la condonación de la sanción de 637.777 pesetas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del mismo ejercicio, sin que contra la presente resolución pueda darse recurso alguno.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 7 de marzo de 1988.-El Letrado del Estado-Secretario.-V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.-3.899-E (18863).

★

Don Jesús López-Medel Bascones, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por doña Isabel Menéndez Ruiz, resolución, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda acceder a la solicitud formulada por doña Isabel Menéndez Ruiz y condonar en su 50 por 100 las sanciones de 418.830 y 456.317 pesetas, aplicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1985 y 1986, respectivamente, sin que contra la presente resolución pueda darse recurso alguno.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 7 de marzo de 1988.-El Letrado del Estado-Secretario.-V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.-3.898-E (18862).

★

Don Jesús López-Medel Bascones, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Severino Abascal Marimón, resolución, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda acceder a la solicitud formulada por don Severino Abascal Marimón y condonar en su 50 por 100 la sanción de 736.847 pesetas, aplicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1986, sin que contra la presente resolución pueda darse recurso alguno.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 7 de marzo de 1988.-El Letrado del Estado-Secretario.-V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.-3.897-E (18861).

★

Don Jesús López-Medel Bascones, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Severino Abascal Marimón, resolución, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda acceder a la solicitud formulada por don Severino Abascal Marimón y condonar en su 50 por 100 la sanción

de 889.300 pesetas, aplicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1985, sin que contra la presente resolución pueda darse recurso alguno.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander a 7 de marzo de 1988.-El Letrado del Estado-Secretario.-V.º B.º: El Presidente del Tribunal, José María Saiz y Saiz.-3.896-E (18860).

CASTELLÓN

En expediente de condonación de sanción tributaria número 59/1987, se ha dictado, con fecha 25 de febrero de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 75 por 100 de la multa que por importe de 30.000 pesetas le fue impuesta a don Epifanio Galeano Parrón.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

En expediente de condonación de sanción tributaria número 637/1987, se ha dictado, con fecha 25 de febrero de 1988, la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación de un 75 por 100 de la multa que por importe de 30.000 pesetas le fue impuesta a doña Consuelo Grau Carbo.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.»

Castellón, 9 de marzo de 1988.-El Secretario del Tribunal, Manuel Breva Ferrer.-3.946-E (19201).

GUIPUZCOA

Don Enrique U. Rico Gámir, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa, resolución, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro la multa de 48.005 pesetas impuesta por la Aduana de Irún, en el parte de faltas número 368/86, a "Muller & Compañía-Organización Transeuropa, Sociedad Anónima", reclamación número 22/87, lo que se hará saber al interesado, comunicándole que contra la presente Resolución no procede recurso alguno y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

Y para que así conste, y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en San Sebastián a 13 de abril de 1988.-El Letrado del Estado-Secretario, Enrique U. Rico Gámir.-V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Amador L. Santiago de la Calle. 6.557-E.

HUESCA

Condonaciones graciables de sanciones

Expediente número 47/1987.
Interesado: Luis Ciprés Lanuza.
Cuantía: 198.322 pesetas.

Acuerdo: Acceder a lo solicitado condonando la sanción impuesta en un 50 por 100, sin que contra la presente resolución pueda interponerse recurso alguno.

Huesca, 29 de marzo de 1988.-El Secretario del Tribunal, Ignacio Toda Jiménez.-4.709-E.

★

Expediente número 46/1987.
Interesado: Luis Ciprés Lanuza.
Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Cuantía: 153.906 pesetas.
Acuerdo: Acceder a lo solicitado condonando la sanción impuesta en un 50 por 100, sin que contra la presente resolución pueda interponerse recurso alguno.

Huesca, 29 de marzo de 1988.-El Secretario del Tribunal, Ignacio Toda Jiménez.-4.708-E.

★

Expediente número 44/1987.
Interesado: Alfredo Macía Perendreu.
Cuantía: 1.811.430 pesetas.
Acuerdo: Acceder a lo solicitado condonando la sanción impuesta en un 33 por 100, sin que contra la presente resolución pueda interponerse recurso alguno.

Huesca, 29 de marzo de 1988.-El Secretario del Tribunal, Ignacio Toda Jiménez.-4.707-E.

★

Expediente número 43/1987.
Interesado: Alfredo Macía Perendreu.
Cuantía: 848.541 pesetas.
Acuerdo: Acceder a lo solicitado condonando la sanción impuesta en un 33 por 100, sin que contra la presente resolución pueda interponerse recurso alguno.

Huesca, 29 de marzo de 1988.-El Secretario del Tribunal, Ignacio Toda Jiménez.-4.706-E.

LA CORUÑA

Relación de condonación graciable concedida por este Tribunal en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1987, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre:

Número Recl.: 1386/86. Nombre: «Cegrán, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto Sociedades. Importe sanción: 2.986.500 pesetas. Condonación: 50 por 100.

La Coruña, 21 de marzo de 1988.-4.292-E (21055).

Relación de condonación de multa graciable concedida por este Tribunal, en sesión del día 29 de enero de 1988, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre

Número de reclamación: 574/1987
Nombre: Manuel Moreno de Orbe.
Concepto: Impuesto sobre la Renta.
Importe de la sanción: 48.589 pesetas.
Condonación: 100 por 100.

La Coruña, 28 de marzo de 1988.-4.705-E.

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del título 89 de la Ley General Tributaria, con la

modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 25 de febrero de 1988 de este Tribunal, de un conjunto de 225 solicitudes de condonación de sanciones, ha acordado conceder las siguientes:

Número de reclamación	Interesado	Concepto	Importe sanción	Importe condonación - Porcentaje
1.236/1987	Deplás, S. A.	Sociedades	1.244.355	25
4.619/1987	Don José Alfágeme San José	IRPF	2.055.515	10
4.324/1987	Don César Agulló Campos-Herrera	IRPF	78.867	50
10.997/1987	Don José Huesca Fernández	IRPF	158.749	50
11.773/1987	Doña María Palombini Meloni	Sucesiones	2.352.122	100
176/1988	Don Jaime Díez de Pichardo	Sucesiones	333.485	100
177/1988	Doña Ana María Díez de Pichardo	Sucesiones	333.485	100
178/1988	Don Rodrigo Díez de Pichardo	Sucesiones	333.485	100
179/1988	Doña María Dolores Díez de Pichardo	Sucesiones	333.485	100

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de marzo de 1988.-El Presidente en funciones, Jaime Guerra Casanova.-3.790-E (18347).

★

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 23 de marzo de 1988 este Tribunal, de un conjunto de 90 solicitudes de condonación de sanciones, ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de reclamación, interesado, concepto, importe de sanción e importe de condonación:

7.944/87. Don Valentín Madariaga Oya. Patrimonio. 1.205.627, 100 por 100.

11.029/87. Don Angel Cruz Flores. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 13.510, 100 por 100.

12.941/87. Don José Luis Cordón Iñigo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 244.591, 25 por 100.

12.941/87. Don José Luis Cordón Iñigo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 101.596, 25 por 100.

13.007/87. Don Roberto Galván Morais. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 838.808, 70 por 100.

13.007/87. Don Roberto Galván Morais. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 171.297, 70 por 100.

13.269/87. Don Luis J. Sánchez Río Fernández. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 829.665, 60 por 100.

14.079/87. Don José Conde Ximénez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 157.759, 25 por 100.

14.229/87. Don Pedro Martínez Ciudad. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 85.797, 80 por 100.

14.229/87. Don Pedro Martínez Ciudad. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 191.377, 80 por 100.

14.906/87. Don José Morejón Barranco. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 155.949, 25 por 100.

15.200/87. Doña María Mercedes Durán Ortiz. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 80.832, 25 por 100.

15.743/87. Don Crisanto Mateos Vallejo. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3.812, 100 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 1988.-El Presidente en funciones, Jaime Guerra Casanova.-5.921-E.

MALAGA

Relación de condonaciones de sanciones practicadas por el TEAP de Málaga

Sesión de 31 de mayo de 1986:

Número cond.: 47/86. Solicitante: Don Antonio Gallego Guerrero. Concepto: Licencia Fiscal. Sanción condonada: 23.760 pesetas.

Sesión de 30 de junio de 1986:

Número cond.: 50/86. Solicitante: Don Miguel Ruiz Ponce. Concepto: Tasas juego. Sanción condonada: 1.278.900 pesetas.

Número cond.: 91/86. Solicitante: Inmobiliaria Melilla. Concepto: Tráfico Empresas. Sanción condonada: 25 por 100 de 2.037.958 pesetas.

Sesión de 30 de septiembre de 1986:

Número cond.: 104/86. Solicitante: Don Juan Bautista Valdivia González. Concepto: Impuesto de Lujo. Sanción condonada: 35.100 pesetas.

Número cond.: 134/86. Solicitante: Don Bartolomé Vera Fernández. Concepto: Impuesto de Lujo. Sanción condonada: 41.832 pesetas.

Sesión de 31 de octubre de 1986:

Número cond.: 127/86. Solicitante: Don Juan Castillo Gálvez. Concepto: IVA. Sanción condonada: 26.052 pesetas.

Número cond.: 159/86. Solicitante: Don Alberto Ruiz Hernández. Concepto: Impuesto Transmisiones. Sanción condonada: 15.750 pesetas.

Número cond.: 188/86. Solicitante: Don Antonio Caballero Mesa. Concepto: IVA. Sanción condonada: 29.239 pesetas.

Sesión de 28 de noviembre de 1986:

Número cond.: 156/88. Solicitante: Don Andrés Vargas Tovar. Concepto: Impuesto de Lujo. Sanción condonada: 37.350 pesetas.

Número cond.: 199/86. Solicitante: Organización Lozano. Concepto: Impuesto de Lujo. Sanción condonada: 528.372 pesetas.

Sesión de 31 de marzo de 1987:

Número cond.: 227/86. Solicitante: Don Manuel Díaz Ramírez. Concepto: Tráfico Empresas. Sanción condonada: 110.000 pesetas.

Sesión de 30 de mayo de 1987:

Número cond.: 234/86. Solicitante: Don Francisco Alcazar Navarro. Concepto: RPF y Patrimonio. Sanción condonada: 50 por 100 de 1.397.221 pesetas.

Sesión de 31 de julio de 1987:

Número cond.: 68/87. Solicitante: Doña María Fernández Cruzado. Concepto: Renta. Sanción condonada: 135.000 pesetas.

Número cond.: 263/87. Solicitante: Don Norberto Domínguez López. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 41.175 pesetas.

Número cond.: 264/87. Doña Prudencia López Pérez. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 38.471 pesetas.

Número cond.: 265/87. Solicitante: Don Jesús Domínguez López. Concepto: Sucesiones. Sanción condonada: 41.175 pesetas.

Málaga, 15 de marzo de 1988.-El Presidente del Tribunal, José Antonio Hergueta García.-4.071-E (19624).

Relación de condonaciones de sanciones practicadas por el TEAP de Málaga durante el mes de diciembre de 1987

Número cond.: 471/87. Solicitante: Don Julio Enciso Choquet. Concepto: Transmisiones Patrimoniales. Sanción condonada: 210.000 pesetas.

Málaga, 15 de marzo de 1988.-El Presidente del Tribunal, José Antonio Hergueta García.-4.072-E (19625).

Relación de condonaciones concedidas por el TEAP de Málaga durante el mes de enero de 1988, con expresión de número cond., solicitante, concepto y sanción condonada

28/86. Antonia Rodríguez Rodríguez. Licencia Fiscal. 50 por 100 de 23.760 pesetas.
230/86. Construcciones Hinojosa y Ríos. IGTE. 50 por 100 de 555.728.

131/87. José Antonio Rosado Romero. IVA. 80 por 100 de 15.000 pesetas.

145/87. Ana Román Gutiérrez. IVA. 80 por 100 de 15.000 pesetas.

146/87. Juan Cosme Sánchez. IVA. 80 por 100 de 15.000 pesetas.

149/87. Luis Enriquez García Sáenz. RPF. 102.028 pesetas.

155/87. Abdelkader Mohamed Mohamed. RPF. 25 por 100 de 919.999.

156/87. Antonio Mendoza Corrales. RPF. 80 por 100 de 15.000 pesetas.

243/87. Pérez Bravo y Lucena Muñoz, S. C. IGTE. 25 por 100 de 1.211.401 pesetas.

252/87. Antonio Miguel Gallardo Muñoz. RPF. 25 por 100 de 1.105.280 pesetas.

270/87. José Molero Conejo. Aduanas. 25 por 100 de 150.000 pesetas.

307/87. Juan Reyes Hidalgo. Licencia Fiscal y RPF. 50 por 100 de 52.484 pesetas.

309/87. José Gabriel Aizpurua Requero. I. Extr. Patrimonio. 673.678 pesetas.

326/87. Pedro Villares. Aduanas. 83.613 pesetas.

422/87. Antonio Martín Reina. IGTE. 75 por 100 de 539.502 pesetas.

446/87. Francisco D. Ruiz Ramírez. RPF. 49.715 pesetas.

447/87. Francisco D. Ruiz Ramírez. RPF. 97.501 pesetas.

462/87. Manuel Maeso Granada. RPF. 25 por 100 de 974.829 pesetas.

488/87. Centro Municipal de Informática. IVA. 2.071.436 pesetas.

491/87. Pedro Salvador Maturana Bernabé. Transmisiones. 27.500 pesetas.

499/87. María Josefa González Montoro. Transmisiones. 59.607 pesetas.

507/87. Rafael Florido Beltrán. IGTE. 50 por 100 de 382.491 pesetas.

514/87. Antonio Matez Ruz. Transmisiones. 113.160 pesetas.

Málaga, 16 de marzo de 1988.—El Presidente del Tribunal. José Antonio Hergueta García.—4.073-E (19626).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En la reclamación número 301/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en sesión de 7 de marzo de 1988, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada por don Antonio Mederos de la Fe y don Luis Ramos Alberto, en representación de la Empresa "Hijos de Moisés Rodríguez González, Sociedad Anónima", en el 50 por 100 de la multa de 500.000 pesetas impuesta en acta de la Inspección Regional Fiscal número 154, de 21 de abril de 1987, incoada por el concepto tributario, tasa fiscal sobre el juego (combinaciones aleatorias). Condonación parcial de la citada sanción que será efectiva desde el día en que se publique esta parte dispositiva en el "Boletín Oficial del Estado", según el tenor del artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1988.—4.682-E.

★

En la reclamación número 413/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en sesión de 7 de marzo de 1988, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: En relación a la petición de condonación graciable de las sanciones impuestas a don Antonio Bilbao Aristegui, en las liquidaciones incoadas por los conceptos tributarios, años y cuantías citadas en el resultando primero de esta resolución:

Primero.—Denegar tal petición respecto a la totalidad de la multa impuesta en las liquidaciones de los años 1981, 1982 y 1983 de la Renta de las Personas Físicas, así como la relativa a retenciones sobre tal Impuesto, periodo 1984-1985.

Segundo.—Acceder a que sea condonada en el 50 por 100 la multa de 832.759 pesetas impuesta en la liquidación correspondiente al ejercicio de 1985 por el referido Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La condonación parcial sólo será efectiva desde el día en que se publique esta parte dispositiva en el "Boletín Oficial del Estado", artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1988.—4.681-E.

En la reclamación número 414/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en sesión de 7 de marzo de 1988, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción de 2.779.065 pesetas, impuesta a don Antonio Bilbao Aristegui por la Inspección de los Tributos del Estado de la Delegación de Hacienda Especial de Canarias (Dependencia Regional de Inspección), en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por el ejercicio económico de 1984.»

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1988.—4.680-E.

★

En la reclamación número 291/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en sesión de 7 de marzo de 1988, obrando por delegación del Ministro de Hacienda, acuerda: Estimar la solicitud de condonación graciable formulada por don Luis Ramírez Navarro, Gerente de "Mercados Centrales de Abastecimientos de Tenerife, Sociedad Anónima", respecto de la totalidad de la sanción de 75.000 pesetas impuesta por la Inspección Regional Fiscal en actuaciones llevadas a cabo por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, periodo de 1983. Condonación total de sanción tributaria que será efectiva desde el día de la publicación de esta parte dispositiva en el "Boletín Oficial del Estado".

Santa Cruz de Tenerife, 7 de marzo de 1988.—4.679-E.

SEGOVIA

Reclamación número 20/1988. Interesado: Don Eutiquio Illana Ayuso. Domicilio: Calle San Cristóbal, número 27. Segovia. Concepto: Licencia Fiscal, ITE, IRPF. Cuantía: 845.175 pesetas.

Presidente: Ilustrísimo señor don Jenaro Albarán Martín. Delegado de Hacienda.

Vocales: don Benigno I. González Díez y don Joaquín Rivero Mateos.

Secretario: Don José Antonio Alepuz Sánchez, Letrado del Estado-Jefe.

En la ciudad de Segovia, a 29 de febrero de 1988. Reunido el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, constituido por los señores que arriba se expresan, para conocer de la solicitud de condonación formulada por don Eutiquio Illana Ayuso, y

Resultando que dicho contribuyente presentó instancia solicitando en forma la condonación de las sanciones impuestas por los expresados conceptos;

Resultando que la oficina gestora remitió los antecedentes con el oportuno informe favorable a su concesión;

Vistos los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981, la Orden de 25 de febrero de 1986, la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que este Tribunal es competente en el estudio de la condonación solicitada, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1986, y en atención de la cuantía de la multa impuesta, conforme a la delegación de facultad que en este aspecto tiene reconocida el Ministerio de Hacienda (artículo 89 de la Ley General Tributaria, nueva redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril), habida cuenta de que la solicitud ha sido formulada por persona legítima para ello y en plazo hábil;

Considerando que, reconocidas las circunstancias objetivas tenidas en cuenta en las distintas actuaciones realizadas por la Inspección de Hacienda, el informe favorable del Subinspector actuario y las razones alegadas en la solicitud de perdón, procede la concesión de la condonación.

Este Tribunal, en Sala de Reclamaciones, en única instancia, en sesión del día de la fecha, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda y por los fundamentos expuestos conceder la condonación de la sanción impuesta en la cuantía del 100 por 100 de las sanciones impuestas salvo la correspondiente a retenciones de IRPF que se confirma por este Tribunal, sin que quepa contra esta resolución recurso alguno, ni será efectiva hasta tanto se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 29 de febrero de 1988.—El Secretario del Tribunal.—3.908-E (18872).

ZARAGOZA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza con fecha 23 de febrero de 1988, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 54 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las cuales se han condonado las siguientes:

Totalmente, 31 sanciones impuestas como consecuencia de errores detectados en liquidaciones paralelas por el IRPF, ejercicio 1984, correspondientes a:

Expediente número 22/87. Don Alejandro del Campo Gómez. 6.631 pesetas.

Expediente número 23/87. Don Lorenzo Remón Abadía. 5.000 pesetas.

Expediente número 24/87. Don Fernando Barrera Carrera. 13.193 pesetas.

Expediente número 25/87. Don José Carlos Herrero Romón. 5.000 pesetas.

Expediente número 26/87. Don Manuel Millán Martín. 3.466 pesetas.

Expediente número 28/87. Don Angel Lona Sancho. 3.500 pesetas.

Expediente número 29/87. Don José Seral Torres. 5.580 pesetas.

Expediente número 31/87. Don Jesús Serrano Romeo. 4.999 pesetas.

Expediente número 32/87. Don Fernando Gómez Almazán. 6.912 pesetas.

Expediente número 33/87. Don Antonio Graña Bartos. 20.999 pesetas.

Expediente número 34/87. Don Julián Velasco Vived. 8.575 pesetas.

Expediente número 36/87. Don Manuel Lezcano Roperó. 7.437 pesetas.

Expediente número 37/87. Don José Luis de Torres Aured. 9.216 pesetas.

Expediente número 38/87. Don Manuel Sánchez Ota. 10.002 pesetas.

Expediente número 40/87. Don Pedro Lobaco Buil. 6.596 pesetas.

Expediente número 41/87. Don Augusto Serrano Gros. 6.066 pesetas.

Expediente número 42/87. Don Feliciano Yuste Barrachina. 4.112 pesetas.

Expediente número 43/87. Doña María Luisa Naranjo Huche. 5.000 pesetas.

Expediente número 45/87. Don Joaquín Antón Martín. 5.500 pesetas.

Expediente número 46/87. Doña María Cruz Aznar Miramón. 6.409 pesetas.

Expediente número 47/87. Don José López Roperó. 13.075 pesetas.

Expediente número 49/87. Don Hilario Tejero Lapeña. 7.117 pesetas.

Expediente número 50/87. Don José María Enguita Utrilla. 5.000 pesetas.

Expediente número 52/87. Don José María Esteban Biarge. 3.750 pesetas.

Expediente número 53/87. Don Luis Angel Ibáñez Aguilar. 11.566 pesetas.

Expediente número 54/87. Doña Alejandra Sanz Palacín. 4.789 pesetas.

Expediente número 55/87. Don Manuel Acosta Morales. 17.891 pesetas.

Expediente número 57/87. Doña Adelina Lázaro García. 9.047 pesetas.

Expediente número 58/87. Don Rafael Hernández Cortés. 6.319 pesetas.

Expediente número 62/87. Don Jesús Montalvo Poveda. 13.055 pesetas.

Expediente número 140/87. Don José García Romera. 4.999 pesetas.

En parte una sanción según el tenor literal del siguiente fallo:

Expediente número 128/87. Acceder en parte a la solicitud formulada por don Pascual Jaqués Yagüe, condonando el 50 por 100 de la sanción de 567.363 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984.

Zaragoza, 14 de marzo de 1988.—El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.—3.915-E (18880).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Se hace pública la autorización otorgada a EMASESA para la ocupación de 646,40 metros cuadrados de terreno de la zona de servicio del puerto de Sevilla, con destino a construcción de un ovoide y pozos de registro en la avenida de Bonanza. Expediente 23-C-74

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 3 de febrero de 1988, una autorización a EMASESA, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Puerto: Sevilla.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

Canon: 254.995 pesetas/año.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de un ovoide y pozos de registro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—1.505-A.

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones. Canal de las Dehesas. Tercer expediente parcial. En el término municipal de Puebla de Alcocer (Badajoz). Levantamiento de actas previas de ocupación

Declaradas de urgencia estas obras de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, por el que se complementa el Real Decreto-ley 18/1981, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figura en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Puebla de Alcocer (Badajoz) el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Badajoz, 14 de abril de 1988.—El Secretario general, Victor M. Busto Posada.—6.319-E.

Expropiaciones. Canal de las Dehesas. Segundo expediente parcial. En el término municipal de Logrosán (Cáceres). Levantamiento de actas previas de ocupación

Declaradas de urgencia estas obras de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, por el que se complementa el Real Decreto-ley 18/1981, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figura en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Logrosán (Cáceres) el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Badajoz, 14 de abril de 1988.—El Secretario general, Victor M. Busto Posada.—6.320-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Acondicionamiento de CN-611, de Palencia a Santander. Puntos kilométricos 54.000 al 83.500. Tramo: Osorno-Herrera de Pisuerga». Términos municipales: Osorno la Mayor, Espinosa de Villagonzalo, Santa Cruz de Boedo (anejo de Hijosa de Boedo) y Herrera de Pisuerga (anejo de Olmos y Ventosa de Pisuerga). Clave: 1-P-275.A

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación

Forzosa y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 30 de marzo de 1988, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, cuarta planta E.A.U.M. 47071 Valladolid), en la Unidad de Carreteras de Palencia (avenida de Castilla, 24, 34071 Palencia) y en los Ayuntamientos respectivos, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito, ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones, a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

1. Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga:

Día 3 de mayo de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 1 a 35.

Día 4 de mayo de 1988, de nueve a catorce horas. Parcelas 36 a 70.

2. Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga (Ventosa de Pisuerga):

Día 5 de mayo de 1988, de nueve a catorce horas. Parcelas 1 a 35.

Día 6 de mayo de 1988, de nueve a catorce horas. Parcelas 1 a 68.

3. Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo:

Día 10 de mayo de 1988, de diez a doce horas. Parcelas 1 a 2.

4. Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga (Olmos de Pisuerga):

Día 10 de mayo de 1988, de doce a catorce horas. Parcelas 1 a 5.

5. Ayuntamiento de Santa Cruz de Boedo:

Día 11 de mayo de 1988, de nueve a catorce horas. Parcelas 1 a 35.

6. Ayuntamiento de Osorno la Mayor:

Día 17 de mayo de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 1 a 35.

Día 18 de mayo de 1988, de nueve a catorce horas. Parcelas 36 a 70.

Día 19 de mayo de 1988, de nueve a catorce horas. Parcelas 71 a 105.

Día 24 de mayo de 1988, de diez a catorce horas. Parcelas 106 a 140.

Día 25 de mayo de 1988, de nueve a catorce horas. Parcelas 141 a 166.

Valladolid, 12 de abril de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—6.325-E.

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Acondicionamiento de CN-120, de Logroño a Vigo. Puntos kilométricos 8.960 al 40.000. Tramo: Virgen del Camino-San Justo de la Vega. Plan General de Carreteras.» Términos municipales: Valverde de la Virgen, Villadangos, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Hospital de Orbigo, Santa Marina del Rey y San Justo de la Vega. Clave: I-LE-334.A

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 30 de marzo de 1988, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, cuarta planta E.A.U.M., 47071 Valladolid), en la Unidad de Carreteras de León (calle Ordoño II, número 27, 24071 León) y en los Ayuntamientos respectivos, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito, ante las oficinas más arriba indicadas, alegaciones, a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

1. Ayuntamiento de Santa Marina del Rey:
Día 2 de mayo de 1988, de diez a doce treinta horas.
2. Ayuntamiento de San Justo de la Vega:
Día 2 de mayo de 1988, de trece a catorce horas.
3. Ayuntamiento de Hospital de Orbigo:
Día 4 de mayo de 1988, de diez a catorce horas.
Día 5 de mayo de 1988, de diez a catorce horas.
4. Ayuntamiento de Villares de Orbigo:
Día 9 de mayo de 1988, de diez a catorce horas.
5. Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo:
Día 10 de mayo de 1988, de diez a catorce horas.
Día 11 de mayo de 1988, de diez a catorce horas.
6. Ayuntamiento de Villadangos:
Día 16 de mayo de 1988, de diez a once treinta horas.
7. Ayuntamiento de Valverde de la Virgen:
Día 16 de mayo de 1988, de doce a catorce horas.
Día 18 de mayo de 1988, de diez a catorce horas.
Día 19 de mayo de 1988, de diez a catorce horas.

Día 23 de mayo de 1988, de diez a catorce horas.

Día 25 de mayo de 1988, de diez a catorce horas.

Valladolid, 12 de abril de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—6.324-E.

CATALUÑA

Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: «I-T-316 Variante. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Nuevo paso superior al ferrocarril de los puntos kilométricos 289,487 al 291,148. Tramo: L'Arbós-La Rápita. Plan General de Carreteras. Términos municipales de L'Arbós y Castellet i La Gornal». Provincia de Tarragona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 4 de marzo de 1988, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 28 de marzo de 1988.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.—4.632-E.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión del número de la finca, nombre y domicilio del titular afectado, objeto a expropiar, superficie expropiada en metros cuadrados y linderos

Término municipal: Castellet i La Fornal

Proyecto: I-T-316.

1. José Soler Roig. Avenida Penedés, 43 (La Rápita) Els Monjos (Barcelona). Viñedos y almendros. 1.400. Norte, José Romagosa Figueras (finca número 2); sur, vía férrea RENFE; este y oeste, resto finca.

2. José Romagosa Figueras y otros. Banco Atlántico. Avenida Diagonal, 407 bis, Barcelona. Cereales S. y olivos. 2.600. Norte, CN-340; sur, José Soler (finca número 1); este y oeste, resto finca.

Término municipal: L'Arbós

Proyecto: I-T-316.

1. «Industria del Besós, Sociedad Anónima». Calle Angel Guimerá, 27. San Adrián del Besós (Barcelona). Viñedo. 5.750. Norte y sur, resto finca; este, industria del Besós (finca número 2), y oeste, CN-340.

2. «Industria del Besós, Sociedad Anónima». Calle Angel Guimerá, 27. San Adrián del Besós (Barcelona). Cereal y secano. 6.450. Norte y sur, resto finca; este, torrente, y oeste, «Industria del Besós, Sociedad Anónima» (finca número 1).

3. «Industria del Besós, Sociedad Anónima». Calle Angel Guimerá, 27. San Adrián del Besós (Barcelona). Cereal y secano. 3.700. Norte y sur, resto finca; este, «Industria del Besós, Sociedad Anónima» (finca número 4) mediante camino, y oeste, torrente.

4. «Industria del Besós, Sociedad Anónima». Calle Angel Guimerá, 27. San Adrián del Besós (Barcelona). Viñedo y erial. 6.750. Norte y sur, resto finca; este, vía férrea RENFE, y oeste, «Industria del Besós, Sociedad Anónima» (finca número 3) mediante camino.

Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: I-L-354-B. Modificado número 1. «Acondicionamiento de la carretera C-1313 (eje pirenaico), desde Adràll al límite de la provincia de Gerona. Puntos kilométricos 138,100 al 146,500. Tramo: Arseguell-Pont de Bar». Término municipal de Alas-Cercs. Provincia de Lleida

En fecha 11 de febrero de 1988 ha sido aprobado por la superioridad la modificación número 1 de las obras citadas, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales e intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 28 de marzo de 1988.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.—4.626-E.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión del polígono, propietario y domicilio, objeto a expropiar y superficie expropiada en metros cuadrados

1. José Aubiña Bastida. Estimariu. Frutal riego. 226.

2. José Valles Planas. Torres de Alas. Prado riego. 15.

3. Juan Trave Subeís. Torres de Alas. Prado riego. 135.

6. Matilde Quitart Caubet. Torres de Alas. Prado riego. 100.

7. Francisco Jové Caminal. Torres de Alas. Prado riego. 633.

9. Ministerio de Defensa. Madrid. Erial. 2.332.

11. Herederos de Saturnino Isern Roque. Torres de Alas. Arboles ribera, prado riego. 1.900.

15. Lorenzo Quitart Caubet. Torres de Alas. Prado riego. 2.818.

16. Herederos de Saturnino Isern Roque. Torres de Alas. Frutal riego. 2.897.

17-1. Francisco Iscla. Torres de Alas. Prado riego. 2.080.

19. Jorge Trave Subeís. Torres de Alas. Prado. 396.

20. Pedro Buchaca Altimir. Seu d'Urgell. Prado. 5.790.

19-1. José Valles Planas. Torres de Alas. Prado riego. 512.

19-2. Juan Trave Subeís. Torres de Alas. Prado riego. 980.

Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II

VALENCIA

Expropiaciones

Ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes afectados en el término municipal de Benifayó, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «Obra de fábrica. Mejora de la intersección de la CN-340 con la carretera VV-3021, de Benifayó a Catadau CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 222,300. Tramo: Benifayó». Provincia de Valencia. Plan General de Carreteras 1984-1991, aprobado por la Dirección General de Carreteras por Resolución de fecha 8 de febrero de 1988.

Este Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II, dependiente de la Demarcación de

Carreteras del Estado en Valencia, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 17, apartado 1.º y 2.º, de la citada Ley, artículo 1.º del Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, se resuelve sacar a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por

el proyecto epigrafiado al principio y cuya expropiación se considera necesaria para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto referenciado.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de los posibles errores relativos, tanto a las fincas afectadas, como a sus propietarios, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», para hacer las alegaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento de Benifayó, o bien, directamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras II, sito en la avenida de Blasco Ibáñez, número 50. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 13 de abril de 1988.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Tomás Prieto Martín.—6.323-E.

Relación de bienes y derechos afectados

Número de parcela en el plano	Propietario	Término municipal	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación	Unidad	Número de unidades
			Polígono	Parcela			
1	Diputación Provincial de Valencia	Benifayó	3	400	Antigua carretera Diputación	m. ²	467
2	Antonio Fontestad Gadea, General Mola, sin número, Alginet	Benifayó	3	113	Desguace de autos Valla metálica 2 metros con murete, bloques de 0,5 metros.	m. ²	465
3	Jvira Calatayud Valero, Reyes Católicos, número 24, Alginet	Benifayó	3	117	Melocotón plena	m. ²	66
4	Enrique Duart Peris, San Patricio, número 31, Alginet	Benifayó	3	119	Melocotón tres años	m. ²	689
5	Concepción Escorcía Duart, Caballeros, número 57, Benifayó	Benifayó	3	257	Navelina plena	m. ²	4.435
6	Edelmira Serrano Duart, Nueva, número 9, Benifayó	Benifayó	3	120	Navelina plena	m. ²	1.980
7	Eloina Campos Alepuz, Caballeros, número 12, Benifayó	Benifayó	3	121	Navelina plena	m. ²	2.796
8	Enrique Campos Campos, Valencia, sin número	Benifayó	3	121	Navelina media	m. ²	1.102
9	Dionisio Chanzá Andréu, plaza Alfonso El Magnánimo, número 13, Valencia	Benifayó	3	122	Huerta	m. ²	2.200
10	Francisco Clérigues Clérigues, Nueva, número 2, Benifayó	Benifayó	3	127	Huerta	m. ²	532
11	Vicente Arbona Calatayud, Juan R. Giménez, número 3, Benifayó	Benifayó	2	179	Navel plena	m. ²	512
12	Francisco Plá Belda, San Francisco, número 4, Benifayó	Benifayó	2	181	Huerta	m. ²	934
13	Clotilde Domingo Vidal, Cruz, número 13, Benifayó	Benifayó	2	230	Camino compactado	m. ²	68
13'	MOPU, arrendatario Florencio Villarroya, Ramón	Benifayó	2	182	Navel plena	m. ²	2.111
14	Florencio Villarroya Ramón, Hermita, número 90, Benifayó	Benifayó	2	221 h	Navel plena, cultivo autorizado.	m. ²	267
15	Daniel Gargallo Tomás, Albufera, número 2, Benifayó y Antonio Gargallo Tomás, Real, número 32, Benifayó	Benifayó	2	183	Navelina plena	m. ²	1.659
16	Teresa Duart Rovira, Santa Bárbara, número 12, Benifayó	Benifayó	2	186 b	Camino compactado	m. ²	219
17	Trinidad Beltrán Duart, Mayor, número 50, Benifayó	Benifayó	2	185	Navelina plena	m. ²	3.380
18	Adela Mari Meliá, Santa Bárbara, número 62, Benifayó	Benifayó	2	188	Salustiana plena	m. ²	408
19	Jaime Grau Llidó, Nueva, número 53, Benifayó	Benifayó	2	189	Salustiana plena	m. ²	110
		Benifayó	13	166	Navelina plena	m. ²	623
				165	Navel plena	m. ²	224
				189	Navel plena	m. ²	174
20	José Miguel Chofré Barrés, Bar-Restaurante «La Palmera», CN-340, Benifayó	Benifayó	13	14	Parque Infantil, solar, zahorra y gravilla (valla tela metálica se restituye)	m. ²	88
21	Jose Miguel Chofré Barrés, Bar «La Palmera», CN-340, Benifayó	Benifayó	16	5	Clementina Nules plena	m. ²	418
22	Vicente Espert Tén, Cervantes, número 73, Alginet	Benifayó	16	1	Maquinaria OP solar Valla, tela metálica 2 metros	m. ²	2.774
						m.l.	144
23	Bautista Santonja Navarro, J. R. Giménez, número 83, Benifayó	Benifayó	16	3	Navelina plena	m. ²	175
24	Vicente Rosa Gómez, plaza Angel, número 9, Benifayó	Benifayó	16	3	Navelina plena	m. ²	206
25	Enrique Marchuet Alemany, Calvo Sotelo, número 104, Benifayó	Benifayó	16	4	Huerta	m. ²	404
26	Salvador López Alepuz, Dieciocho de Julio, número 23, Almusafes	Benifayó	16	6	Navel plena	m. ²	742
27	Amador Regal Sarrion, Espioca, número 50, Benifayó	Benifayó	16	370	Melocotón seis años	m. ²	68
28	Diputación Provincial de Valencia	Benifayó	16	450	Antigua carretera de la Diputación	m. ²	314

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «Dr. Peset Aleixandre»

PATERNA (VALENCIA)

Habiendo sufrido extravío del título de Bachiller doña María del Consuelo Larrocha Grau, que fue expedido por la superioridad el 19 de junio de 1980, registrado en el libro 2, folio 15, con el número 4677005765, serie A, número 0060033, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valencia, se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Paterna (Valencia), 24 de marzo de 1988.—La Directora.—4.654-E.

Instituto de Bachillerato «Gabriel y Galán»

PLASENCIA

Extraviado título de Bachiller Superior, expedido a favor de don José Pulido Ramos por la Universidad de Extremadura, el día 9 de octubre de 1975, con el número 1.769.

En cumplimiento de lo que dispone la orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia la petición de un duplicado del mismo.

Plasencia, 11 de marzo de 1988.—3.879-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente, y de uso general de viajeros por carretera, entre Vera y el empalme de la CN-340, con la carretera de Turre, por Mojácar (E-511/1987) (V-3362)

El ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de facultades delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, con fecha 21 de marzo de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autocares Vera, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio de transporte público regular, permanente, y de uso general de viajeros por carretera, entre Vera y el empalme de la CN-340, con la carretera de Turre, por Mojácar (E-511/1987), provincia de Almería, como hijuela desviación del ya establecido entre Almería y Cartagena con hijuelas (V-3362), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 31 Kms., Vera, Garrucha, Playa de Mojácar, Mojácar, Turre y empalme CN-340.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Mojácar y Vera. De y entre Almería y Cuevas de Almanzora por Turre, Mojácar y Garrucha. De y entre el tramo Almería-Turre-Mojácar-Garrucha y Cuevas de Almanzora, para Murcia y viceversa.

Expediciones: Una expedición diaria de ida y vuelta, de las autorizadas en servicio-base V-3362.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3362.

Madrid, 21 de marzo de 1988.—El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.—2.531-A.

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED Motor de segunda clase, expedida en esta Dirección General el 12 de marzo de 1976, número 40.162, a nombre de don Paulino Monsalve Ballester, sea declarada nula y sin valor.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—3.856-C.

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida del título y la tarjeta de PED, motor de 1.ª clase, expedida en esta Dirección General el 21 de agosto de 1987, número 20.198, a nombre de doña Helena Irene Revoredo Delvecchio, quedan nulos y sin valor.

Madrid, 24 de marzo de 1988.—El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—4.370-C.

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior marca «Rover», modelo SR-751, solicitada por «Satélite Rover, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96 y 131, de 22 de abril y 2 de junio, respectivamente), a instancia de «Satélite Rover, Sociedad Anónima», con domicilio social en Miguel Flea, 9, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior «Rover», modelo SR-751, fabricado por «Rover, S.p.a.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176 y 241, de 24 de julio y 8 de octubre, respectivamente), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 1 de agosto de 1988, con la inscripción E 88 88 0085 del equipo unidad interior «Rover», modelo SR-751, fabricado por «Rover, S.p.a.».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.374-C.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica de la antena marca «Rover», modelo PAS-184, solicitada por «Satélite Rover, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96 y 131, de 22 de abril y 2 de junio, respectivamente), a instancia de «Satélite Rover, Sociedad Anónima», con domicilio social en Miguel Flea,

9, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica de la antena «Rover», modelo PAS-184, fabricado por «Rover, S.p.a.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176 y 241, de 24 de julio y 8 de octubre, respectivamente), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 1 de agosto de 1988, con la inscripción E 88 88 0086 de la antena «Rover», modelo PAS-184, fabricado por «Rover, S.p.a.».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.375-C.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica de la antena marca «Rover», modelo PAF-302, solicitada por «Satélite Rover, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96 y 131, de 22 de abril y 2 de junio, respectivamente), a instancia de «Satélite Rover, Sociedad Anónima», con domicilio social en Miguel Flea, 9, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica de la antena «Rover», modelo PAF-302, fabricado por «Rover, S.p.a.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176 y 241, de 24 de julio y 8 de octubre, respectivamente), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 1 de agosto de 1988, con la inscripción E 88 88 0087 de la antena «Rover», modelo PAF-302, fabricado por «Rover, S.p.a.».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.376-C.

Resolución sobre aceptación radioeléctrica de la antena marca «Rover», modelo PAF-242, solicitada por «Satélite Rover, Sociedad Anónima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96 y 131, de 22 de abril y 2 de junio, respectivamente), a instancia de «Satélite Rover, Sociedad Anónima», con domicilio social en Miguel Flea, 9, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica de la antena «Rover», modelo PAF-242, fabricado por «Rover, S.p.a.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 176 y 241, de 24 de julio y 8 de octubre,

respectivamente), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), con validez hasta el 1 de agosto de 1988, con la inscripción E 88 88 0088 de la antena «Rover», modelo PAF-242, fabricado por «Rover, S.p.a.».

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo cumple las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1987).

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Javier Nadal Ariño.—4.377-C.

MINISTERIO DE CULTURA

Oficialía Mayor

Notificación de la Orden de 6 de octubre de 1987, dictada en la reclamación previa a la vía judicial civil formulada por don Carmelo Peinado Jiménez

Con fecha 6 de octubre de 1987 el Ministro de Cultura ha resuelto la reclamación previa a la vía judicial civil formulada por don Carmelo Peinado Jiménez.

Intentada reiteradamente la notificación personal al interesado de la Orden citada, conforme a los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la misma no se ha podido realizar por encontrarse el interesado en domicilio desconocido.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de los artículos citados de la Ley de Procedimiento Administrativo, debe publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de la citada Orden de 6 de octubre de 1987, que dicen:

«Vista la reclamación previa a la vía judicial civil formulada por don Carmelo Peinado Jiménez (de daños alegados por el cierre del periódico «Pueblo»),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, acuerda desestimar la presente reclamación.

Lo que comunico para conocimiento y demás efectos.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura (extinguido Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado).»

Lo que se notifica al interesado, haciéndole saber que, con ella, queda agotada la vía administrativa y expedita la vía judicial civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 11 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), la Oficial Mayor, Concepción Allodi Muñoz.—4.426-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 1.582-C/1982, del ramo de Haciendas Locales, La Rioja

Don José Antonio Pajares Giménez, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 1.582-C/1982,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero

de Cuentas, sentencia en fecha 26 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de 467.991 pesetas a que asciende el perjuicio sufrido por el Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja).

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro a don Fidel García Quiroga, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja), y, por fallecimiento del mismo, sus herederos, es decir, sus hijos don Fidel García Pérez, doña María del Pilar García Pérez y don Manuel García Pérez, y su esposa, doña María Gloria Pérez Sáenz, solidariamente y hasta la cuantía a que ascienda el importe líquido de la herencia.

Tercero.—Que son responsables subsidiarios, solidariamente, don Martiniano Angulo Ruiz, que fue Alcalde del Ayuntamiento de Ochánduri, y don Jesús Riaño Gutiérrez, que fue Depositario del mismo, por la cantidad de 46.799 pesetas, por lo expuesto en el último considerando de esta sentencia.

Cuarto.—Que procede condenar y condeno a los mencionados responsables directos al pago de dicho alcance, con más los intereses legales de demora desde la fecha en que se irrogó el perjuicio hasta el día en que se verifique el reintegro, impuestos y gastos de procedimiento.

Quinto.—Que procede condenar y condeno a los mencionados responsables subsidiarios al pago de 46.799 pesetas, solidariamente, responsabilidad que únicamente se hará efectiva si no se pueden hacer efectivas las responsabilidades directas.

Sexto.—Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta sentencia sea firme.

Séptimo.—Que se contraiga el importe del alcance en la cuenta correspondiente.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a doña María Gloria Pérez Sáenz, que fue declarada en rebeldía.

Y por si de conformidad con lo previsto en los artículos 24.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, de 12 de mayo de 1982 y 132 del Reglamento de 16 de julio de 1935, desea interponer recurso de apelación en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, ante el Consejero que decide.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1988.—El Delegado Instructor, J. A. Pajares.—La Secretaria, María Carmen Santurino.—4.187-E (20950).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía doña Ana María Falcón Santana, que fue expedido el día 20 de febrero de 1985 y registrado en el folio número 1.385, del Registro Especial del Ministerio, y folio 6, número 52, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 17 de marzo de 1988.—El Vicedecano.—1.380-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Por la presente se anuncia que el domicilio de esta Universidad a efectos de notificaciones es el siguiente:

Universidad Complutense de Madrid.
Calle Ministro Ibáñez Martín, sin número.
Ciudad Universitaria.
28015 Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1988.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.—2.397-A.

PAIS VASCO

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Alava

A los efectos previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por don Andrés Angel Sáenz del Castillo Ruiz de Arcaute, para la expedición por duplicado del título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido en esta Escuela Universitaria, con fecha 30 de noviembre de 1972 y registrado al folio 169, número 465, del libro correspondiente por haber sufrido extravío según instancia dirigida a esta Secretaria.

Vitoria-Gasteiz, 2 de marzo de 1988.—El Director.—1.032-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», calle Diputación, 248, Barcelona.

Expediente: BH/ce-141636/88.—Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de L'Ametlla del Vallés (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,325 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados. Origen en la ET «Chopo» y final en la ET «Terresa». Transformador de 250 KVA y relación 5/0,38-0,22 KV.

Expediente: BH/ce-141637/88.—Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de L'Ametlla del Vallés (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,24 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados. Origen apoyo número 14, línea a la ER «Can Gafa» y final en la ET «Sant Jordi». Transformador de 160 KVA y relación 5/0,27-0,127 KV.

Expediente: BH/ce-144985/88.—Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de L'Ametlla del Vallés (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,362 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados. Origen apoyo número 5, línea a la ET «Can Camp» y final en la ET «Club». Transformador de 160 KVA y relación 5/0,22-0,127 KV.

Expediente: BH/ce-144986/88.—Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Tona (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,236 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados. Origen en la ET «Fábrica» y final en la ET «Oficines». Transformador de 315 KVA y relación 5/0,22-0,127 KV.

Expediente: BH/ce-144987/88.-Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Taradell (Barcelona), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,264 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados. Origen en la estación transformadora «Vallmitjana» y final en la ET «Iglesias». Transformador de 160 KVA y relación 5/0.22-0.127 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, número 405 bis) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de marzo de 1988.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-1.564-D.

LERIDA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se indica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente H-5.481 RLT, promovido a petición de la Generalidad de Cataluña-Servicio de Política Territorial y Obras Públicas, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, han resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: H-5.481 RLT.

Nueva red de distribución en el término municipal de Tirvia, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo número 6 línea FECSA a Tirvia y Farrera y final en nuevo P.T. «Heliport», de 0,225 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Al-Ac, de 3 por 56 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Estación transformadora: «Heliport», tipo intertemperie, de 160 KVA, relación 25/0.220 KV.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 9 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.-1.433-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el municipio de Cedeira, provincia de La Coruña.

Características: Expediente número 51.455. Línea de M. T., subterránea, a 15/20 KV, de 920 metros, en conductor de $3 \times (1 \times 95)$, Al, con origen en el C. T. existente del Puerto de Cedeira (expediente 14.111) y término en la E. T. de caseta, en el Puerto de Cedeira, proyectada, de 400 KVA, con relación de transformación 24-17.5 \pm 5 por 100/0.380-0.220 KV, dotada de reglamentario aparellaje de maniobra, protección y medida.

Presupuesto: 12.781.836 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 9 de marzo de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-1.586-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a cuatro industrias existentes y suministrar energía a tres nuevas en Xarás, Ayuntamiento de Santa Eugenia de Ribeira. Suministrar energía eléctrica a la lonja existente en playa de Testal, Ayuntamiento de Noya.

Características: Expediente número 51.467. Línea aérea de M. T., a 20 KV, de 416 metros de longitud, en conductor de LA-30 sobre apoyos de hormigón, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 63 de la línea Palmeira-Corruedo (expediente 6.042), y con término en la E. T. a instalar de Xarás-Carretera, Ayuntamiento de Ribeira.

E. T. tipo intertemperie, de 160 KVA, relación de transformación 15-20 \pm 5 por 100/0.398-0.230 KV. Dotada de los precisos mecanismos para protección y maniobra. Red de baja tensión de 410 metros en conductor de tipo RZ, sobre apoyos de hormigón, que parte de la anterior E. T.

Expediente 51.468. Línea aérea de M. T. a 20 KV, de 1.160 metros, en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la derivación a Taramancos de la línea Noya-Puerto del Son (expediente 30.289), y con término en la E. T. a instalar en la playa de Testal, Ayuntamiento de Noya.

E. T. tipo intertemperie, de 50 KVA, 15-20 \pm 5 por 100/0.398-0.230 KV.

Presupuesto: 8.318.807 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 9 de marzo de 1988.-El Delegado provincial, Antonio Roncero Corrochano.-1.587-2.

LUGO

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con

expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

5696. «Blanca». Cuarzita. 25. Puentenuevo. Lorenzana. Riotorto y Trabada.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 8 de enero de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-1.136-A.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Expediente 2.502 AT.
- B) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Diez, 95, Orense.
- C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Carballedo.
- D) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Carballedo.
- E) Características principales: Línea de baja tensión, conductores RZ-25-95 y una longitud de 2.480 metros.
- F) Procedencia de los materiales: Nacional.
- G) Presupuesto: 6.890.436 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 21 de marzo de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-1.530-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Expediente 2.512 AT.
- B) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Diez, 95, Orense.
- C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Chantada.
- D) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
- E) Características principales: Línea media tensión 20 KV, subterránea, conductor RHV/DHV 3 (1 \times 95) milímetros cuadrados Al., origen en CT «Puente Nuevo» y CT «Campo de la Feria» y finales en la línea plaza de Santa Ana y calle General Franco, con una longitud de 841 metros.
- F) Procedencia de los materiales: Nacional.
- G) Presupuesto: 8.956.719 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de marzo de 1988.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-1.533-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Expediente 2.513 AT.
- B) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Diez, 95, Orense.
- C) Emplazamiento: Ayuntamiento de Castroverde.
- D) Finalidad: Mejora del suministro en Corneas.
- E) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, origen en la LMT a CT «Meda» y final en el CT «Corneas», con una longitud de 1.566 metros. Centro de transformación 25 KVA, 20.000-380/220 V. Red de baja tensión, con una longitud de 1.004 metros, conductores RZ-95-50-25.

- F) Procedencia de los materiales: Nacional.
- G) Presupuesto: 6.750.928 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 24 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.532-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) Expediente 2.514/1, 2, 3, 4.
- B) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Sáenz Diez, 95, Orense.
- C) Situación: Ayuntamientos de Páramo y Paradela.
- D) Finalidad: Mejora del suministro en Neira y San Julián, Páramo; Barreiros, Páramo; Vilar, Páramo; Parrocha y Paredes, Paradela; y Paradela, respectivamente.
- E) Características principales:

Expediente 2.514 AT: LMT 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT Barreiros-Páramo-Sabarey y final en el CT «Neira», con una longitud de 770 metros. Centro de transformación, intemperie, 25 KVA, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 1.550 metros y conductores RZ-95-25.

Expediente 2.514/1: Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 y una longitud de 3.500 metros, en Barreiros.

Expediente 2.514/2: Línea de media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT Portomarin-Repetidor TV Páramo y final en el CT «Vilar», con una longitud de 135 metros.

Expediente 2.514/3 AT: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT Sub-Chantada-Sub Oural y final en los CC. TT. «Piñeiro», «Espino» y «Sacadoiro», con una longitud de 3.700 metros. Centro de transformación en Piñeiro, Espino y Sacadoiro, de 25 KVA cada uno, 20.000-380/220 V. Redes de baja tensión de 663 metros, conductores RZ-50-95.

Expediente 2.514/4 AT: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-110, apoyos de hormigón, origen en el apoyo 75 de la LMT Sarriá-Paradela, 4.ª fase, y final en el apoyo 99 de la misma línea.

- F) Procedencia de los materiales: Nacional.
- G) Presupuestos: 5.959.820, 7.706.541, 2.285.039, 10.973.806 y 7.174.794 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 24 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—1.531-2.

ORENSE

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.159-AT.

Línea de M.T. aérea, a 20 kV, de 915 metros de longitud, derivada del último apoyo de la L.M.T. al C.T. de Cortegada, y finaliza en el C.T. proyectado con 50 kVA, 20.000/380-220 V, en Trasesrada, y C.T. de iguales características que el anterior en Souto (Riós).

Red de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 22 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.480-2 (21876).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.155-AT.

Línea de M.T. aérea, a 20 kV, de 761 metros de longitud, derivada del último apoyo número 9 de la L.M.T. «Casfigueira-Lobás», y finaliza en el C.T. aéreo proyectado con 50 kVA, 20.000/380-220 V, en Longos (San Cristóbal de Ceá).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.484-2 (21880).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.156-AT.

Línea de M.T. aérea, a 20 kV, de 1.206 metros de longitud, con origen en la L.M.T. «Leboreiro-Casadovento» y finaliza en el C.T. aéreo proyectado en Castiñeiras (Montederramo), con 25 kVA, 20.000/380-220 V.

Redes de baja tensión, primera fase, en Castiñeiras y Praducelo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan

lan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.483-2 (21879).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.157-AT.

Acometida aérea, a 20 kV, de 20 metros de longitud, derivada de la L.M.T. al C.T. de Xaguaza, y finaliza en el C.T. proyectado con 160 kVA, 20.000/380-220 V, en O Castro (O Barco de Valdeorras).

Redes de baja tensión en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.482-2 (21878).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 3.158-AT.

Acometida aérea, a 20 kV, de 15 metros de longitud, derivada de la línea de M.T. «Xinzo-Sandiás», y finalizando en el C.T. proyectado aéreo con 100 kVA, 20.000/380-220 V, en Solar de Fenosa (Xinzo de Limia).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 23 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.481-2 (21877).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.160-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Líneas de MT aérea, a 20 KV, de 1.895 metros de longitud, en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón, con origen en un apoyo, sin número, de la línea existente, y finaliza en el CT existente en Veirada (Baños de Molgas). Discurre por los municipios de Xunqueira de Ambía y Baños de Molgas, en una longitud de 1.001 metros y 893 metros, respectivamente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.505-2 (22276).

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración, en concreto, de

utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Expediente número 3.161-AT.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de MT aérea, a 20 KV, de 216 metros de longitud, en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón, derivada de la línea al CT polígono II y finalizando en la subestación de la Empresa en Xinzo de Limia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.506-2 (22277).

PONTEVEDRA

Información previa a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de MT y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 41/88.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la LMT al C. T. de Cabana-Tragove hasta el C. T. que se proyecta en Pombal (edificio «Trivi»), Ayuntamiento de Cambados.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al edificio «Trivi» y colindantes.

Características principales:

Línea de M. T., aérea, a 10/20 KV, de 444 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 KW.

Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.839.882 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 22 de marzo de 1988.—P. D., el Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.585-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 47/88.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 1 de la LMT de Xestoso hasta el CT que se proyecta en Fontiñas-Cabral. Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 535 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Un transformador de 160 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 56 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.113.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 24 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, P. D., Jesús Gayoso Álvarez.—1.528-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de media tensión, un centro de transformación y redes de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: AT. 44/88.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 20 de la LMT Arbo-Las Nieves hasta el CT que se proyecta en el lugar de Chan de Barcela. Ayuntamiento de Arbo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 110 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero, LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una potencia a transportar de 50 KVA.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 5.455 metros de longitud, con conductores tipo RZ y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.341.453 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 24 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, P. D., Jesús Gayoso Álvarez.—1.529-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Fomento

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de autorizaciones administrativas, aprobaciones de los proyectos de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea bomba-Huétor Vega, subestación Otura.

Final: Centro de transformación «Muebles Ebanos».

Término municipal afectado: Huétor Vega.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,307.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio I por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.306.760 pesetas.

g) Finalidad: Desmontar actual línea aérea que alimenta al CT «Muebles Ebanos», mejorando la calidad del servicio.

h) Referencia: 4099/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—1.517-14 (22324).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo CC.TT. «Alsina-San Mariano».

Final: Centro de transformación entrada y salida.

Término municipal afectado: Motril.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,170.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio I por 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Huerto del Capitán.

Tipo: Interior.

Potencial: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.870.838 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 4098/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 8 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, José Prados Osuna.—1.518-14 (22325).

Otorgamiento de permiso de investigación

Padecido error en la inserción del anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Fomento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 12 de abril de 1988, página 11068, columna segunda, relativo al otorgamiento del permiso de investigación número 30.121 «Bentonitas del Fardes», arcillas, 69, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación ...», debe decir: «... ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación ...».—1.107-A-CO.

JAEN

Información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en esta zona de la ciudad de Begíjar, conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica:

Origen: En línea aérea existente Lupión-Begíjar.

Final: Centro de transformación denominado «Depósito de agua».

Término municipal afectado: Begíjar.

Tipo: Aérea, trifásica, en simple circuito.

Longitud en kilómetros: 0,714.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Estación transformadora:

Denominación: «Depósito de agua».

Emplazamiento: Begíjar.

Tipo: Interior estándar.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

Red de baja tensión: En conductores de aluminio de tipo trenzado en secciones variables, entre 150 y 50 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 9.193.490 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 23 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.527-14 (22334).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea, a 25 KV, Baeza-Ibros, en sustitución de la actual, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En Baeza, línea de circunvalación de Baeza.

Final: En Ibros, línea que abastece la caseta Escuela.

Términos municipales afectados: Baeza e Ibros.

Tipo: Aérea, trifásica, en doble y simple circuito.

Longitud en kilómetros: 0,629, en doble circuito, y 3,009 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.733.773 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 24 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.519-14 (22326).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Construir una nueva línea a 25 KV para abastecer el centro de transformación a reformar, denominado «La Porrosa», en sustitución de la antigua línea que alimentaba este centro, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea Guadalupe-Sorihuela del Guadalimar.

Final: En el centro de transformación «La Porrosa».

Término municipal afectado: Chiclana de Segura.

Tipo: Aérea trifásica en un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,185.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: En La Porrosa.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25 KV \pm 5 por 100/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.650.054 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 24 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.520-14 (22327).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 KV de alimentación a la caseta cortijo «La Teja», en sustitución de la existente, y derivación a las casetas cortijo «Veguillas Altas» y cortijo «Veguillas Bajas», conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica:

Origen: En línea Arroyo del Ojanco-Beas de Segura.

Final: En centro de transformación en el cortijo «La Teja».

Término municipal afectado: Beas de Segura.

Tipo: Aérea, trifásica, en un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 2,040.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac., de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.403.906 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 24 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.526-14 (22333).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de

autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio y atender nuevas peticiones de suministro en la ciudad de Peal de Becerro, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En la caseta existente, denominada «Cooperativa».

Final: En nuevo centro de transformación «Carretera de Cazorra».

Término municipal afectado: Peal de Becerro.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,685.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: En Peal de Becerro, denominada «Carretera de Cazorra».

Tipo: Interior.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.115.978 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 25 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.521-14 (22328).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 KV García-Ninchez en sustitución de la actual, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En García, en centro de transformación existente.

Final: En línea «Pedro Marín-Cañaveral».

Términos municipales afectados: García y Baeza.

Tipo: Área, trifásica, en simple circuito.

Longitud en kilómetros: 5,062.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.849.382 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 26 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.524-14 (22331).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 KV, de Ubeda a Baeza, en sustitución de la actual, conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica:

Origen: En Ubeda, línea de circunvalación.

Final: En las proximidades de Baeza.

Términos municipales afectados: Ubeda y Baeza.

Tipo: Aérea, trifásica, en simple circuito.

Longitud en kilómetros: 7,369.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac., de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.797.106 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 26 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.525-14 (22332).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea, a 25 KV, Pilar de Moya-La Nava, en sustitución de la existente, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: En línea existente Torredonjimeno-Villardompardo-derivación al Pilar de Moya.

Final: En centro de transformación del cortijo «La Nava».

Término municipal afectado: Torredonjimeno.

Tipo: Aérea, en un solo circuito trifásico.

Longitud en kilómetros: 6,270.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.945.297 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 29 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.522-14 (22329).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Construcción de una línea de circunvalación a Cazorla y La Iruela para mejorar el servicio en la zona, conforme a las previsiones del Planer.

Línea eléctrica:

Origen: En la subestación de Cazorla.

Final: En La Iruela, línea existente a Central Borosa.

Términos municipales afectados: Cazorla y La Iruela.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,201, en doble circuito, y 1,771 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-ac., de 54,6 mm cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.744.611 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, número 42, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 29 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.—1.523-14 (22330).

MÁLAGA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4. Málaga.

Finalidad: Consolidación de la línea existente entre la central de Chillar y la línea de doble circuito Torrox-Nerja.

Características: Línea aérea de 20 KV, de 5.318 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Términos municipales afectados: Torrox y Frigiliana.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.606.000 pesetas.

Referencia: AT 678/2.477.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 22 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Juan Alberto Aguayo Pérez.—1.516-14 (22323).

SEVILLA

Información sobre instalaciones eléctricas

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declara-

ción en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. 41004 Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente línea Santlúcar-Isla

Final: Apoyo a sustituir en línea Benacazón-Isla.

Términos municipales afectados: Santlúcar la Mayor y Benacazón.

Tipo: Aérea.

Longitud: 4,317 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable Al-ac., 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Nueva alimentación al distribuidor «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia RAT: 12.867.

Expediente: 146.535.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.—1.514-14 (22321).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. 41004 Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente final 1.ª fase.

Final: Apoyo proyectado.

Término municipal afectado: Utrera.

Tipo: Aérea.

Longitud: 3.545 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable al-ac, 116.2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Reforma en su 2.ª fase por aumento de demanda de energía en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.780.265 pesetas.

Referencia RAT: 12.868.

Expediente: 146.536.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 14 de marzo de 1988.—El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.—1.515-14 (22322).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Interior y Administración Territorial

Levantamiento de actas previas

Aprobado por esta Consejería el proyecto de las obras de acondicionamiento de la pista de acceso a Casielles (Ponga), incluidas en el Plan Comarca Picos de Europa 1987, y declarada de urgencia por el Consejo de Gobierno de este Principado la ocupación de los terrenos que se relacionan en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponga, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se hace público que el día 11 de mayo, a las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Ponga, para, en su caso, posterior traslado al terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Hasta esta fecha se pueden presentar ante esta Consejería alegaciones al sólo efecto de subsanar errores materiales.

Oviedo, 15 de abril de 1988.—El Secretario técnico, Alberto Mosquera Fernández.—6.317-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo y Comercio

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.872, incoado en esta Consejería

a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV, en Robres del Castillo. Tendrá una longitud total de 3.781 metros (3.756 metros aéreo, con conductores Alpac-32, y 25 metros en subterráneo, con cable DHV 12/20 1 x 95 Al), con origen en el apoyo número 95, de la «Agoncillo-Jubera», y final en el C. T. «Robres», tipo interior, con transformador de 50 KVA.

Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable aislado de 3 x 50/54,6 milímetros cuadrados.

Enlace de 62 metros con la línea a 13,2 KV al C. T. «San Vicente», con conductores de cable Alpac-28 y origen en el apoyo número 111 de la línea general.

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 24 de febrero de 1988.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—1.463-15 (21377).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.022, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV al C. T. «Gimileo», suprimiendo los actuales apoyos números 1 y 2, y colocar uno metálico, cambiando el trazado de la línea.

La finalidad de la variante es la construcción de variante de la carretera nacional 232.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 14 de marzo de 1988.—El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.—1.493-15 (21847).

Dirección Regional de Industria y Energía

LOGROÑO

Expediente: AT-20.822

«Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, ha solicitado la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para la construcción de una línea eléctrica a 13,2/20 KV, al centro de transformación «Tudellilla», cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio con fecha 7 de octubre de 1987.

Se hace pública esta petición a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.4 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, significando que la relación de interesados y bienes afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 16, de 6 de febrero de 1988, y en el Diario «La Rioja» del día 1 de febrero de 1988.

Logroño, 2 marzo de 1988.—El Director Regional, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—1.495-15 (21849).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea Media de las Torres. C. T. número 1 en Valencia del Ventoso.

Final: C. T. descrito.

Término municipal afectado: Valencia del Ventoso.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,060.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Calzada, sin número, en el solar de la Cooperativa del Campo de Valencia del Ventoso.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 15.000.

Potencia total en transformadores: 200 KVA.

Emplazamiento: Valencia del Ventoso, Cooperativa Almazara, calle Calzada.

Presupuesto en pesetas: 2.060.920.

Finalidad: Mejora instalación eléctrica.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012470.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.491-14 (21885).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores: 25 KVA.

Emplazamiento: Llerena, junto a Sub. Llerena.

Presupuesto en pesetas: 607.608.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica en B. T. a las oficinas de la «Compañía Sevillana de Electricidad».

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012469.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.490-14 (21884).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, número 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Badajoz, calle Asunción (La Nuneta), en Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 2.922.873.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012471.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.492-14 (21886).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Sub. Zafra.

Final: C. T. Colegio, en Zafra.

Tipo: Aérea, s/c y d/c.

Longitud en kilómetros: 4,28.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Nueva línea de circunvalación a Zafra.

Presupuesto: 5.856.511 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.160.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio.—1.489-14 (21883).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente indicado en esta Dirección General de Industria, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Expediente UP 242/87.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea a 66 KV, Alcudia-Pollensa.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Alcudia.

d) Finalidad de la instalación: Atender el crecimiento de la demanda en las zonas de Pollensa, Puerto Pollensa y Formentor. Dotar de dos alimentaciones a la subestación de Pollensa.

e) Características principales de la línea: Línea de transporte de alta tensión aérea a 66 KV, que enlazará el apoyo número 21 de la actual línea Alcudia-Inca, con la subestación de Pollensa, formada por un circuito de 5,785 kilómetros de longitud, conductores de aluminio Aluwovel, de 148,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y protegido con cable de tierra, existen varios cruzamientos.

f) Presupuesto: 38.657.350 pesetas.

Esta Dirección General de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, y Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Conseller de Comercio e Industria, en el plazo de un mes a contar del recibo de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 1988.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—578-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Villaverde Alto y polígono de Los Angeles»

Con fecha 29 de diciembre de 1987, se aprobó por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el proyecto de instalaciones de la «Red de distribución de gas natural para usos industriales en Villaverde Alto y polígono de Los Angeles», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados; al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley 10/1987.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados siguientes:

M-GE-516 y 516 PO. Junta de Compensación del polígono industrial Los Angeles, calle Mejía Lequerica, 10, Madrid.

M-GE-518 y 518 PO. «Radiadores Navarra, Sociedad Anónima», carretera de Andalucía, sin número, Getafe (Madrid).

para que el próximo día 10 de mayo de 1988 se personen en el Ayuntamiento de Getafe para

llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 12 de abril de 1988.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—4.549-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

El Servicio Territorial de Economía y Hacienda, Unidad de Industria, de la Junta de Castilla y León, en Avila, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación minera, que se cita:

Número: 930. Nombre: «Piedrahita». Cuadrículas: 55. Mineral: Feldespatio y recursos de la Sección C. Términos municipales: Casas del Puerto de Villatoro, Bonilla de la Sierra y Villanueva del Campillo.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 1 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.003-A.

★

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en Avila, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación minera, que se cita:

Número: 931. Nombre: «Tolbaños». Cuadrículas: 9. Mineral: Granito. Términos municipales: Tolbaños y Mediana de Voltoya.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 22 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.607-A.

Resolución referente al expediente 758, línea eléctrica de alta tensión entre las localidades de Aldeaseca-Sinlabajos-Donvidas

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 2.617/1966, y a sus efectos se hace pública la relación de bienes afectados por la urgente ocupación solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima».

Relación que se cita

Parcela	Propietario y domicilio	Término municipal	Linderos		Afectación		Longitud vuelo
			Anterior/posterior	Apoyo número	Superficie m. ²		
3	Evencio Sanz López, avenida Emilio Romero «Cafetería Myla», Arévalo.	Aldeaseca.	Ctra. C-605	3	0,33	296	
			Km. 8.605.	4	0,27		
			Camino C. P.	5	0,32		
4	Tomás Martín San Martín, calle Calvario, número 3, Aldeaseca.	Aldeaseca.	Camino C. P.	6	0,27	190	
			Crescencio Sanz.	7	0,27		
9	Pablo Luis Velázquez Rodríguez, calle Generalísimo, 4, Barromán.	Aldeaseca.	José Garay.	16	0,33	320	
			Victorio López.	17	0,32		
				18	0,27		
15	Pablo Luis Velázquez Rodríguez, calle Generalísimo, 4, Barromán.	Sinlabajos.	José María Lobry.	22	1,69	70	
			Gerardo Muñoz-yerro.				

Avila, 16 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.809-15.

LEON

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15 KV y 4 derivaciones y centro de transformación de Monte Fojedo, situada en Chozas de Abajo y Villadangos del Páramo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo II del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Expediente número 9218 CL. R. I. 6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

La línea general parte del apoyo número 10 de la línea de Villadangos y tiene su punto de llegada en el centro de transformación de Villar de Mazarife, con una longitud de 4.074 metros.

Las derivaciones corresponden a centro de transformación de Fojedo (2), finca de don Celestino Fernández, centro de transformación Fojedo 1; centro de transformación Monte Fojedo y centro de transformación de la Cuesta, con unas longitudes de 254, 40, 1.956 y 282 metros. En general, las líneas están formadas por apoyos de hormigón del tipo HV 250 y 400 RB para alineación y metálicos del tipo Acacia o similar para anclaje, ángulo y principio o fin de línea. Los conductores serán de aluminio-oxero (LA-56), y los aisladores Esperanza 1503.

Centro de transformación Monte Fojedo de 100 kilovatios sobre apoyos de hormigón destinado a riegos.

Las instalaciones discurren por terrenos particulares y comunales, y tienen cruzamientos con línea telefónica y carretera LE-413.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.452-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle Juan Madrazo, número 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación en Cabrerros del Río (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Expediente 10.784 CL. R. I. 8.144.

Autorizar a «Electromolinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie, con pórtico de hormigón armado de 13 metros de altura, transformador trifásico de 250 KVA, tensiones 16,5/20 KV, 380-220-127 V y elementos reglamentarios de protección, que se instalará en la localidad de Cabrerros del Río (León), siendo alimentado desde la línea de Electromolinera de Valmadrigal.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

lan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 15 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.390-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto de su utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de M.T. 16,5 KV (20 KV), con una longitud de 2.457 metros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Expediente 3736 CL. R. I. 8144.

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalación de línea eléctrica de M.T. a 16,5 KV (20 KV), cuyas características son las siguientes:

Se trata del montaje de una línea aérea trifásica de M.T. 16,5 KV (20 KV), que partiendo del término Las Grañeras va hasta El Burgo Ranero. Su longitud será de 2.457 metros.

El conductor a instalar será de al-ac tipo LA-56 milímetros cuadrados. Los apoyos serán metálicos, tipo Acacia, y de hormigón, los aisladores, en cadenas de dos elementos, de vidrio tipo U-40-BS.

Tiene la línea una derivación en el apoyo número 7 al C.T. de «Bombas Aguas de Grañeras» y cruzamiento con la línea de A.T. «Montea-renas-La Mudarra» de 380 KV, así como una línea telefónica entre los apoyos 18 y 19.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.554-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en León, calle Juan Madrazo, 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de un solo circuito a 16,5 KV, de 6.122 metros, situada en Valverde Enrique y concluyendo en Albieres, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Expediente número 3725 CL. R. I. 8144.

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada» la instalación de línea eléctrica a 16,5 KV cuyas características principales son las siguientes:

Se trata del montaje de una línea aérea trifásica de un solo circuito, de 16,5 KV (20 KV) con comienzo en el centro de transformación de Valverde Enrique y concluyendo en la localidad de Albieres.

El conductor a instalar será del tipo LA-78 de 78,6 milímetros cuadrados, en Al-ac, con aisladores de vidrio u-40-BS en cadenas de tres elementos y apoyos normalizados del tipo «Acacia» y de hormigón. La longitud de la línea es de 6.122 metros.

Tiene una derivación en el apoyo 63 para un centro de transformación de bomba de riego y cruzamiento con varios caminos de concentración.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—1.566-D.

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por «Iberduero, Sociedad Anónima», para la instalación de:

Línea subterránea a 20 KV en Palencia, desde el centro de transformación «Casado del Alisal», hasta enlazar con cable existente, al centro de transformación «Los Trigales», para desmontar línea aérea existente. Longitud del tramo subterráneo, 305 metros (NIE-2.070).

Línea aérea a 20 KV, de 1.859 metros de longitud, con una derivación, de Quintana del Puente a Colonia Infantil, en el término municipal citado (NIE-2.071).

Línea aérea a 20 KV, de 185 metros de longitud y centro de transformación de intemperie, de 25 KVA, denominado «Pajares», en el término de Palencia (NIE-2.072).

Modificación de cruzamientos de líneas aéreas a 20 KV y 44 KV, con la línea de RENFE Magaz-Palencia (NIE-2.073).

Línea subterránea a 20 KV, de la E. T. D. «Molederos», a centro de transformación «Grupo Abella», en Palencia. Longitud, 1.810 metros (NIE-2.074).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 1 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—1.498-15 (21852).

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto formuladas por «Iberduero, Sociedad Anónima», para las instalaciones de:

Red de distribución a 380/220 voltios, en Villoido (NIE-2.080).

Red de distribución a 380/220 voltios, en Ampudia (NIE-2.081).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en avenida de Modesto Lafuente, número 8, primero derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 25 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—1.739-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AVILES

Por Resolución del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 30 de marzo de 1988, se declaró la urgente ocupación de terrenos afectados por las obras de ampliación del Cementerio municipal de La Carriona (segunda fase).

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados así como de los propietarios fue publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia de fecha 28 de noviembre de 1987.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el octavo día hábil de la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia, a las diez horas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los interesados deberán personarse en este Ayuntamiento el día y hora indicados para trasladarse posteriormente, si es necesario, al lugar de emplazamiento de los bienes afectados.

Los interesados podrán hacerse acompañar a su costa por los Peritos que estimen convenientes y por un Notario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 52 de la ley de Expropiación Forzosa y 57 de su Reglamento.

Avilés, 13 de abril de 1988.—El Alcalde, Manuel Bernardo Ponga Santamaría.—6.318-E.

VILANOVA DEL VALLES

Edicto

En el pasado Pleno municipal, celebrado en fecha 29 de febrero, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Parcial del sector de Can Bosch y suspensión de la concesión de licencias en las zonas afectadas por modificaciones (artículo 27 LS).

Segundo.—Someterlo a información pública durante un mes, a efectos de presentación de alegaciones (artículo 6.3 de la Ley 3/1984, de la Generalitat de Catalunya).

Vilanova del Vallès, 15 de marzo de 1988.—El Alcalde, Francesc Escalé i Matamala.—2.255-A.